



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Resolución CPS/N°002/2022-2023

VISTOS:

La solicitud presentada, los antecedentes cursantes y documentación presentada a la Comisión de política Social de la Cámara de Diputados, recibió solicitud de Homenaje Camaral de acuerdo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado donde establece: La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD) fue creado con personalidad jurídica acreditada por el Estado Nacional mediante Resolución Administrativo N°229/97 del 26 de junio de 1997 de la Ex Prefectura del Departamento de Santa Cruz, cumpliendo este año del 2023 con 26 años de servicio al desarrollo del País.

Que, la noción de cohesión territorial se sustenta en el desarrollo integral de la cohesión social y cohesión económica, con el empleo decente e ingresos sostenibles como un pilar de la dignidad humana y como forma efectiva del combate a la pobreza, como se fundamenta en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por las Naciones Unidas.

Que, la generación de ingresos económicos para el desarrollo es tan importante como la forma en que se crean, con respeto a la sostenibilidad ambiental, al patrimonio y cultura de los pueblos, y, a la libertad de poder vivir en los espacios territoriales de elección de los y las ciudadanas.

Que, el CEPAD promueve el desarrollo integral en los municipios de Bolivia, logrando resultados destacables y fundamentales en beneficios de la población boliviana.

Que, el CEPAD promueve alianzas estratégicas entre diferentes regiones del mundo y los municipios de Bolivia, fortaleciendo la cohesión territorial, social y económica.

Que, el CEPAD, promueve la generación de capacidades locales en municipios bolivianos, a través de intercambios prácticos, procesos formativos, asistencias técnicas y desarrollo de productos del conocimiento, en diferentes áreas que incluyen medio ambiente, turismo sostenible, gestión cultural, desarrollo económico local, igualdad de género, entre otras.



Que, es una institución de la sociedad civil también reconocida por la Organización de Estados Americanos mediante Resolución No CP/RES. 759 del 08 de noviembre de 2000, participando de forma activa en reuniones ordinarias y extraordinarias del órgano, realizando sugerencias a los estados miembros en diferentes temas relacionados a derechos humanos, cultura, sociedad del conocimiento y la información.

Que, el Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD) forma parte de varias redes internacionales y nacionales que promueven el desarrollo de los pueblos en diferentes ejes temáticos, tales como: Sustainable Development Solutions Network – SDSN, el Acuerdo Climático de París; Red Iberoamericana para la Transformación Tecnológica – IBERCOTEC, Red Grupo Iniciativa; Red para una Educación con Calidad para la Vida; Red Cultura y Política; Red de Ciudades Intermedias; Red Iberoamericana de Movilidad Urbana y Transporte Sostenible – RITMUS; entre otras.

Que, CEPAD promueve el arte y la cultura boliviana ejecutando y organizando festivales, eventos y acciones con variedad de manifestaciones artísticas que rescatan y registran los saberes, historias y sabores de los pueblos, como parte fundamental de la vida social y comunitaria de las personas, y, ponen en valor los talentos nacionales.

Que, el Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), trabaja promoviendo, a través de diferentes instrumentos, proyectos, programas y acciones, el desarrollo integral de los pueblos y sus ciudadanos y ciudadanas del Estado Plurinacional de Bolivia, con principios de vocación universal de respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental.

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Diputados en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el art. 133 y 134 del Reglamento General de la cámara de Diputados.

RESUELVE:

PRIMERO: Rendir un justo y merecido reconocimiento al Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD) por los 26 (veinte y seis) años desde su fundación al aporte sostenible al desarrollo de los municipios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dip. Walthy Mauricio Eguez Paz
PRESIDENTE
COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL



Dip. María Rene Álvarez C.
SECRETARIA
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE,
CAMBIO CLIMÁTICO, ÁREAS
PROTEGIDAS Y RECURSOS
FORESTALES

